



Río Grande, 04 de Noviembre de 2024

### RESOLUCIÓN CITDF 503/2024

#### Visto:

El Acta N° 075/2024 de Consejo Superior, reunión llevada a cabo el día Jueves 03 de Octubre de 2024 a las 20:00 hs vía plataforma meet;

Lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria realizada en la ciudad de Tolhuin del 16 de Marzo de 2024;

Las paritarias 2024 CCT 804-23 (EX 736-16) UTEDYC - FEDEDAC - AREDA Personal de Entidades Deportivas y Civiles;

La Ley 884/12 de creación del **COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.**

#### Considerando:

Que es atribución del CONSEJO SUPERIOR proponer los aranceles a la Asamblea de matriculados correspondientes, a cada profesión y dictaminar sobre la aplicación de aranceles profesionales, según Art. 34° g).

Que es atribución de la Asamblea considerar el monto y la forma de pago de derechos de: inscripción en la Matrícula, ejercicio profesional, certificación de firmas, legalizaciones, testimonios de los mismos y otras compensaciones por servicios, según Art. 22°, d)

Por ello:

**EL Consejo Superior del COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA e ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR LEY 884/2012 RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Establecer que el valor de las encomiendas de los integrantes del Departamento de Electromecánicos, Eléctricos y Electrónicos van a estar valorizadas de acuerdo a la Planilla de Liquidación de Encomienda Profesional, la cual se adjunta.

**Artículo 2°:** Establecer que dicho valor va a estar afectado al valor de módulo que establezca el Consejo Superior y a sus actualizaciones de acuerdo a las paritarias CCT 804-23 (EX 736-16) UTEDYC - FEDEDAC - AREDA Personal de Entidades Deportivas y Civiles

**Artículo 3°:** Comuníquese, Cúmplase de conformidad, archívese.



**PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DE ENCOMIENDA PROFESIONAL DPTO ELECTROM:**

VALOR MODULO \$			INTRODUCIR VALORES
			RESULTADOS

**1- TIPO DE OBRA A LA QUE SE ENCOMIENDAN LAS TAREAS PROFESIONALES:**

1.a- Obras del tipo industrial, comercial, viviendas y cualquier otro destino. Instalaciones internas de BT Incluidas en el ANEXO I de Honorarios profesionales mínimos.- Comparar superficie de la obra con la tabla)

Subdivisión de la encomienda de acuerdo con rol profesional. Si el resultado es menor que la unidad se aplica 100%.

Croquis Preliminares (Calculista, Proyectista)	10%
Croquis Preliminares y Anteproyecto (Calculista, Proyectista)	30%
Croquis Preliminares, Anteproyecto y Proyecto (Calculista, Proyectista)	50%
Dirección de Obra	50%
<b>Proyecto y Dirección 100%</b>	<b>100%</b>
Representante técnico	100%

MAGNITUD DE LA OBRA		CANTIDAD DE MODULOS	
1.a.1 -	Superficie hasta 300 m <sup>2</sup> (casas)	X	1
1.a.2 -	Superficie hasta 500 m <sup>2</sup> (comercios)		2
1.a.3 -	Superficie superior a 500 m <sup>2</sup> (industrias)		3

1.b- Obras de infraestructura, Redes de BT y MT de ingeniería. Incluidas en el ANEXO II de Honorarios profesionales mínimos .-

MONTO DE OBRA \$	15000000	MODULOS :	#DIV/0!
MAGNITUD DE LA OBRA (sale de dividir el monto de obra por el valor del módulo)		CANTIDAD DE MODULOS	
1.b.1 -	Hasta 400 módulos		2
1.b.2 -	Hasta 800 módulos		3
1.b.3 -	más de 800 módulos		4

**2- TIPO DE ESTUDIO ENCOMENDADO:**

2.a- Estudios, Proyectos, ante proyectos, informes y mediciones. Incluidas en el ANEXO III de Honorarios profesionales mínimos .-

FACTURA PROFESIONAL	1200000	MODULOS :	#DIV/0!
MAGNITUD DEL ESTUDIO (sale de dividir el monto establecido en la tabla de honorarios mínimos del ANEXO I por el valor del módulo)		CANTIDAD DE MODULOS	
2.a.1 -	Hasta 30 módulos		2
2.a.2 -	más de 30 módulos		3

*Manuel Jorge Padarone*

*Abel Cortez*